

Monte Patria, 19 de marzo de 2014.

VISTOS: DFL. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 035 del 17 de marzo de 2014, de la dirección de la Escuela El Palqui.

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE** Extensión Horaria a Contrata Transitoria a Docentes de la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, para dar cumplimiento a la aplicación de la Ley SEP, según detalle:

Nombre del Profesor (a)	RUT	LEY SEP
Nidia Araya Castañeda	16.109.640-7	08
Karen Adaro Arqueros	15.040.860-1	08
Marta Carmona Rivera	10.168.583-7	08
Mónica Tapia Henríquez	9.280.273-6	08
Adriana Muñoz Echeverría	8.936.378-0	08
Gabriela Laferte Castillo	12.807.300-0	08
Mariela Contreras López	8.737.787-3	08
Margarita Cortés Cortés	7.239.439-9	08
Manuel Alarcón Castillo	13.297.514-0	08
Rodrigo Villarroel Garriga	16.892.408-9	19
Maria Castillo Castillo	15.733.568-5	19
Loreto Collao Polo	16.110.133-8	14
Mauricio Campos Alzamora	16849.035-6	05
Gabriel Tapia Rojo	16.849.551-k	04
Gloria Robles García	6.154.898-K	14
Priscila Vivanco Toledo	08.388.773-7	02
Alejandra Guerrero Godoy	08.427344-9	02
Miriam Contreras Vega	15.802.289-3	02
Victoria Pasten Moroso	12.348.629-3	02
Evelyn Campusano Ramirez	16.053599-7	02

- 2.- Los nombramientos por la Ley SEP, tienen carácter de Contrata Transitoria, y se hace efectivo a contar del 03 de marzo de 2014 y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2015.
- 3.- Los docentes cumplirán la jornada ordinaria de acuerdo a lo indicado en el punto primero, distribuida de lunes a viernes.
- 4.- Los Docentes dejará de percibir la remuneración correspondiente a las horas cronológicas contratadas con cargo a la Ley SEP, cuando este deje de cumplir funciones en el establecimiento beneficiado con este programa.
- 5.- La remuneración a cancelar será la estipulada en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 6.- Los docentes son planta titular y contrata, en el mismo establecimiento educacional.
- 7.- Imputación: 2102000 Ley SEP, del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Interesado (a)
Carpeta

ALCALDE

(S)